

PASO DE DATOS ECONÓMICOS Y DE SUJETOS A MSRENTA

(Solo para usuarios de MsConta y MsModelos)

Aspectos a tener en cuenta:

- El traspaso de información se realiza desde la propia aplicación de renta.
- No es necesario que los demás usuarios salgan de la aplicación de Renta.
- El apartado '*Configuración*' del punto 1.1. es necesario revisar este traspaso ya que si ha utilizado nuevas operaciones en MsConta debe asignarle la clave correspondiente gastos.

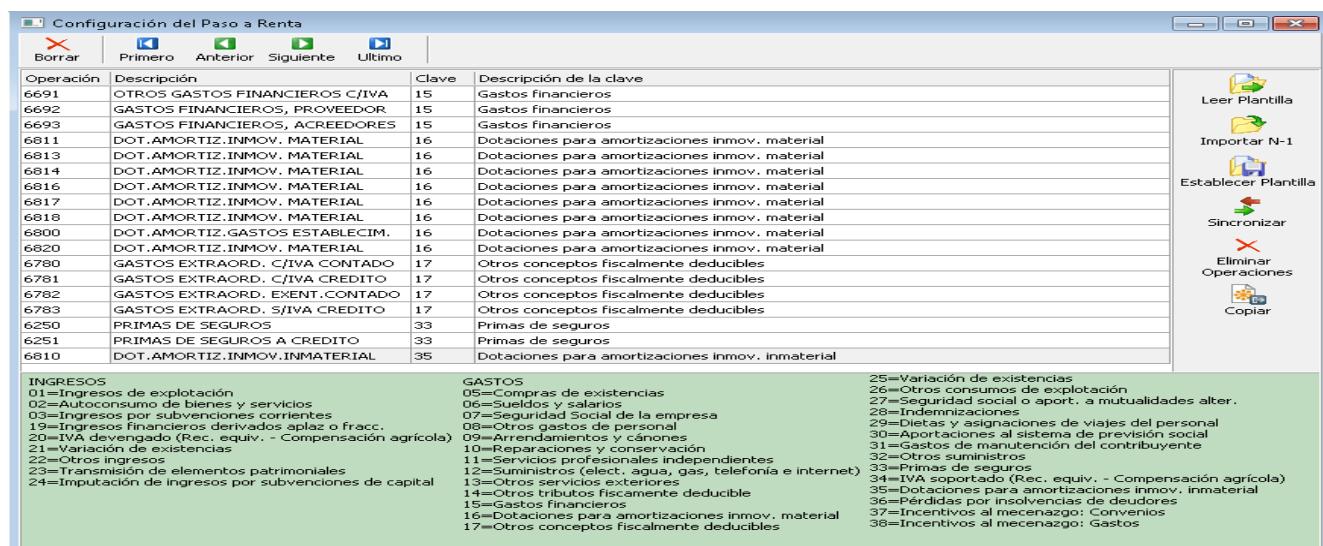
1. ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN DIRECTA (NORMAL Y SIMPLIFICADA).

1.1. Configuración.

Antes de realizar el paso de datos de este tipo de actividad es necesario configurar desde la aplicación de modelos las claves de operaciones. Para ello entrar en la empresa, ir al menú 'Auxiliares' y seleccionar la opción '*Configurar paso a Renta*'.

Permite agrupar las operaciones según los criterios de renta. A la entrada en esta opción pulsar el botón '**Editar**' para establecer que operaciones de contabilidad se van a traspasar y la forma en que se agrupan éstas, según su clave.

IMPORTANTE: ES NECESARIO REVISAR LA CORRELACION ENTRE LAS OPERACIONES Y LAS CLAVES.



Una vez actualizada la plantilla se aconseja pinchar sobre el botón "**Establecer plantilla**", para que se convierta en una plantilla común para todas las empresas, de tal forma que si se pincha sobre "Leer Plantilla" en otra empresa, incorporará la plantilla con las modificaciones.

Botón '**Leer Plantilla**'. Por defecto el programa incluye la configuración de las operaciones de la empresa patrón que lleva por defecto la instalación identificada con el código '00001'. A partir de ahí se pueden modificar y/o borrar todas aquellas en las que haya disparidad de criterios y que no sean necesarias, respectivamente; con la posibilidad de una vez modificadas y/o borradas poder establecerla de 'Plantilla'.

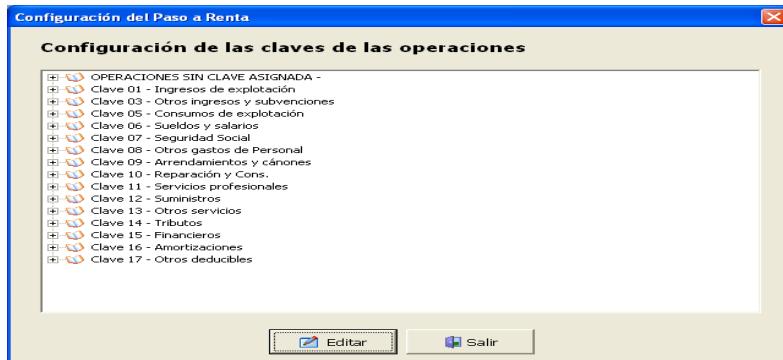
Botón '**Importar N-1**'. Lee la configuración de la plantilla establecida en el ejercicio anterior.

Botón '**Establecer Plantilla**'. Al pulsar esta opción se establece como plantilla general la que en ese momento se tenga en pantalla, de manera que si en otra empresa se pulsa el botón 'Leer Plantilla' se importará la aquí establecida. Este botón aparece desactivado cuando la plantilla está vacía.

Botón '**Sincronizar**'. Este botón tiene dos lecturas:

- Si se pulsa inicialmente importa las operaciones de la contabilidad de la empresa en la que se está posicionado, sin asignar 'Clave', por lo que sería necesario registrar la clave correspondiente antes de realizar el traspaso a renta.
- Si se pulsa después de haber utilizado el botón 'Leer Plantilla' muestra en rojo aquellas operaciones que están en la Plantilla y no están definidas en la contabilidad.
- Las operaciones que no tengan clave asignada son las que no están en la plantilla y si en la contabilidad.

Una vez finalizada la configuración de las operaciones, se pueden visualizar de qué operaciones se va a realizar el traspaso y de cuáles no se va a realizar por no tener clave asignada.



Esta pantalla nos informará de las operaciones que no tienen clave asignada y de las que sí la tienen:

- 'OPERACIONES SIN CLAVE ASIGNADA'. Se despliega el menú y se muestran aquellas operaciones que no tienen asignada clave.
- 'Clave 01, 03, 05' Muestra, agrupados por claves, las operaciones de las que se va a realizar el traspaso.

Ante posibles desacuerdos en el criterio de agrupación de algunas operaciones ó por la incorporación de nuevas, las configuraciones deben de ser revisadas antes de realizar el paso de datos.

1.2. Traspaso de datos.

Desde la hoja 'Resumen' o 'Página 6' entrar en el apartado 'D1 Estimación Directa', hacer doble clic sobre la casilla para la introducción de datos, pulsar en el icono de insertar (representado por el signo '+'), seleccionar el 'Titular' y pulsar el botón 'Trasladar registro interno'.

En la pantalla de introducción de datos nos encontramos con 3 pestañas: **Actividad, Ingresos y Gastos**.

En la renta 2021 se introdujeron unos campos nuevos "código y tipo de actividad", es necesario indicarlo para poder presentar la declaración.

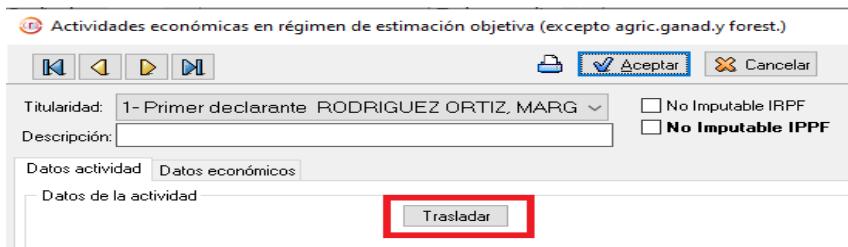
Por último aparece una pantalla con el epígrafe del sujeto. Seleccionar la actividad haciendo doble clic sobre ella.



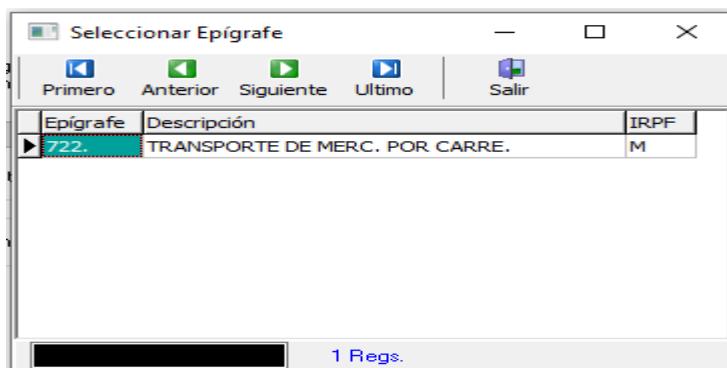
En el caso de que hubiera más de una actividad, el proceso se realiza tantas veces como epígrafes tenga.

2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA (EXCEPTO AGRÍCOLAS, GANADERAS Y FORESTALES).

Desde la hoja 'Resumen' o 'Página 7' entrar en el apartado 'D2 Estimación objetiva', hacer doble clic sobre la casilla para la introducción de datos, pulsar en el icono de insertar (representado por el signo '+'), seleccionar el 'Titular' y pulsar el botón 'Trasladar'.



Por último aparece una pantalla con el epígrafe del sujeto. Seleccionar la actividad haciendo doble clic sobre ella.



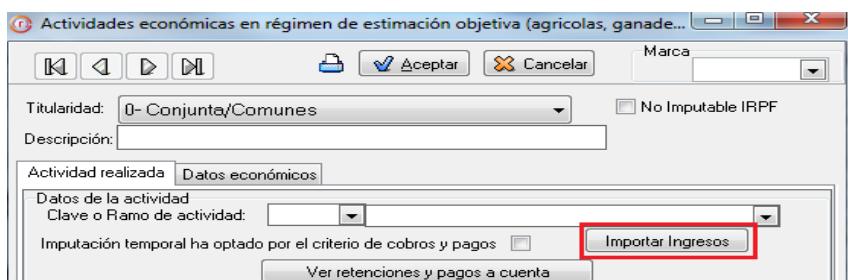
En el caso de que hubiera más de una actividad, el proceso se realiza tantas veces como epígrafes tenga.

La información que se trasladará a la renta será la reflejada en el informe de variación IRPF.

Una vez trasladados los datos de las unidades de módulos si fuese necesario hacer alguna modificación, hay que marcar el check de "Introducción manual".

3. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, GANADERAS ... EN RÉGIMEN DE ESTIMACIÓN OBJETIVA.

Desde la hoja 'Resumen' o 'Página 8' entrar en el apartado 'D3 Act. Agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva', hacer doble clic sobre la casilla para la introducción de datos, pulsar en el icono de insertar (representado por el signo '+'), seleccionar el 'Titular', seleccionar la 'Clave o Ramo de actividad' y pulsar el botón 'Importar Ingresos'.

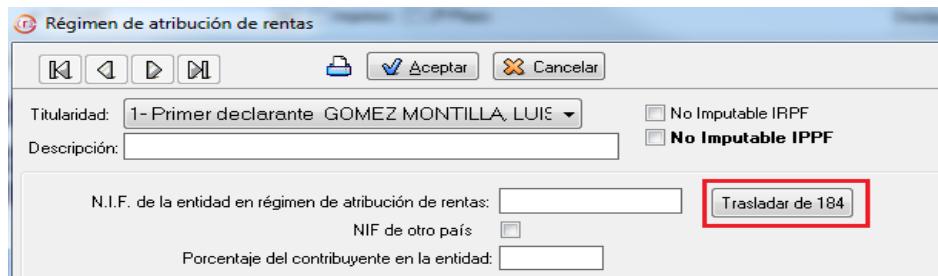


Por último aparece una pantalla con el epígrafe del sujeto. Seleccionar la actividad haciendo doble clic sobre ella.

En el caso de que hubiera más de una actividad, el proceso se realiza tantas veces como epígrafes tenga.

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS.

Desde la hoja 'Resumen' o 'Página 9' entrar en el apartado 'E Régimen de atribución de rentas', hacer doble clic sobre la casilla para la introducción de datos, pulsar en el icono de insertar (representado por el signo '+'), seleccionar el 'Titular', y pulsar el botón 'Trasladar de 184'.

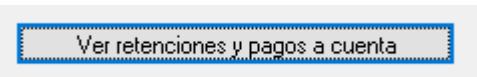


Si el contribuyente pertenece a varias comunidades de bienes, aparecerá una ventana en la que se mostrará el número de empresa y los datos del socio; se tiene que crear una ficha de atribución de rentas por cada una de las comunidades a la que pertenece, e importar sus datos correspondientes.

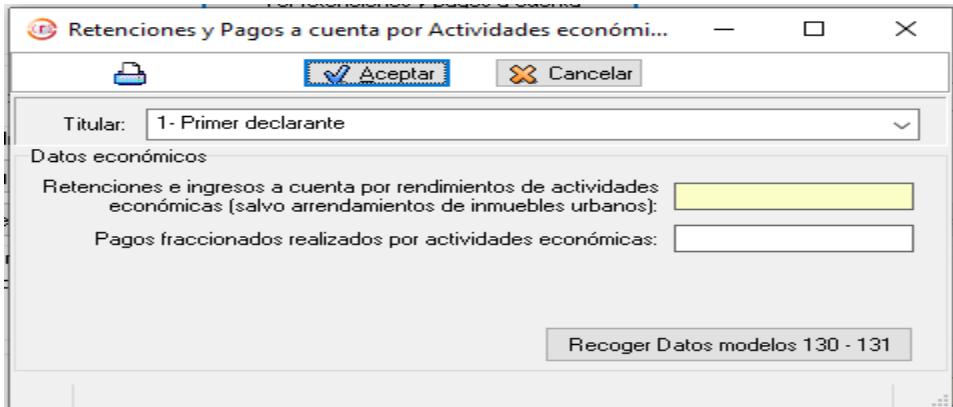
El importe que se traslada a la casilla rendimiento neto atribuido, es el rendimiento sin descontar el 5% de los gastos de difícil justificación.

5. TRASPASO DE LAS "RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA" Y DE LOS "PAGOS FRACCIONADOS".

Desde la pantalla de actividades económicas en régimen de estimación directa y estimación objetiva se permite realizar la importación de retenciones y pagos a cuenta mediante el botón 'Ver retenciones y pagos a cuenta'.



Pulsando dicho botón aparece la siguiente pantalla en la cual se puede importar a través del botón 'Recoger datos modelo 130-131' o bien registrar manualmente.



6. PASO DE SUJETOS DE MICRO A MSRENTA.

Se pueden incorporar como personas físicas al programa de Renta los sujetos que se tienen en la aplicación BDC (MICRO).

El proceso se realiza entrando en la opción 'Personas Físicas' del menú 'Ficheros'. Mediante el botón 'Insertar' accedemos a la cumplimentación de una nueva ficha de un sujeto pasivo. Una vez dentro y situados en la pestaña 'Identificación' pulsar el botón 'Importar Sujeto', pulsar en 'Aceptar' en la pantalla que sale a continuación para que muestre la pantalla de sujetos, buscar el registro deseado y pulsar INTRO.

Entidad

Persona Física Comunidad de Bienes Sociedad

Nombre Comercial/Código: _____

Nombre o Razón social: _____

N.I.F./C.I.F.: _____ Censo AEAT

Importar Sujeto

Con el cónyuge también se puede realizar la importación. Para ello situarse en la pestaña 'IRPF' y pulsar el botón 'Importar Cónyuge'.

